



## NOVEDADES: MGN Decreto empleo temporal , provisiones estabilización, ceses

### **MGN- Propuesta de Decreto empleo temporal**

El viernes, 7 de febrero tuvo lugar la última reunión de Mesa General de Negociación relativa a la propuesta de Decreto por el que se regula el acceso temporal al empleo público en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos. Decepcionante la actitud de la Administración y tibieza de algunas organizaciones sindicales ante una propuesta de decreto que no sólo no recupera derechos perdidos sino que perjudica y empeora el anterior. USIPA ha votado en contra al igual que FSES, se han abstenido CCOO, CSIF y UGT. La motivación y explicación de nuestro posicionamiento es debida a lo anteriormente expuesto y a las siguientes "líneas rojas" que reiteramos y expusimos a la Administración:

. **Obligatoriedad de elección de zonificación de una única zona para los TCAE.** Consideramos inaceptable y discriminatorio el trato infligido a este colectivo respecto al resto del personal del Principado al que no sólo no se le valora la importancia del trabajo que desempeñan sino que se les perjudica con la obligatoriedad de elección. Desde USIPA se exigió a la Administración igualdad de trato con el resto del personal y no intentar paliar esta desigualdad con migajas.

. **Supresión de las listas de empleo generadas de los procesos de concurso de estabilización.** Desde el principio del proceso, la Administración había asegurado que las bolsas de los concursos de estabilización serían supletorias y así consta en la página web del IAAP. Ahora nos comunican y reconocen que dada la falta de capacidad de organización de la Administración, no pueden asumir la valoración ni la gestión de las mismas y con el nuevo decreto procederán a su eliminación. Desde USIPA hemos manifestado nuestra total disconformidad. La Administración debe asumir sus decisiones y no cambiar los criterios con el consiguiente perjuicio para los opositores que quedan excluidos de las bolsas después de haber abonado las tasas.

. **"Mejora de empleo".** No sólo no se recupera la mejora de empleo perdida hace años, a consecuencia de un recurso de una organización sindical, sino que plantean incorporarla con este nombre, empeorando la situación actual. No hay mejora de empleo dentro de la propia categoría , sino que además para el personal que esté en varias bolsas y que podía optar al cambio para una bolsa de categoría superior en cualquier momento, se le ofrecerán únicamente vacantes y contratos superiores a 6 meses y siempre que lleven mínimo un de 6 meses en el puesto. La propuesta de USIPA

es la recuperación de una mejora de empleo real y su ampliación a llamamientos de igual categoría, tan importante y justificada como en el supuesto de operarios a ordenanza .

. **Problemática de la superación de pruebas para formar parte de las bolsas para cuerpos que tengan pruebas físicas.** La redacción prevista en el decreto es la siguiente: “Para aquellos cuerpos, escalas o categorías profesionales cuyos proceso selectivos exijan la superación de pruebas de aptitud física y/o de trabajo, será **requisito además** haber superado estas para formar parte de la lista de empleo”. Desde el colectivo de los bomberos del SEPA se había solicitado por la especificidad de su trabajo una mayor exigencia (**implica que para formar parte de la bolsa deben superar las pruebas anteriores a las físicas, si las hay además de las físicas**). Desde USIPA se trasladó que no se estableciera esa obligatoriedad para otros cuerpos, como el de **guardas del medio natural** que perjudicaría a este colectivo si se cambia el orden de las pruebas. La Administración insiste en mantener la redacción del epígrafe.

La previsión es su publicación en BOPA en un plazo aproximado de 6 meses tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

. **Previsiones de contrataciones y nombramientos de estabilización.**

Desde la Administración, nos trasladan que la intención para **laborales de estabilización** es **ofertar los destinos** para todas las categorías pendientes entre finales de marzo y principios abril quedando pendiente la fecha de incorporación . Para **marzo**, se prevé las contrataciones de categorías que no están afectadas por el concurso de traslados como ayudantes técnicos de mantenimiento,, oficial de oficios,... Para septiembre, con el principio de curso escolar los auxiliares educadores y cocineros.

Para **funcionarios**, la previsión de nombramientos para **marzo** es el cuerpo de **gestión y guardas del medio natural**, el de veterinarios en principio, la Administración nos comunica que ¿se posterga por la interposición de un recurso?

. **Ceses de vacantes de 3 años de funcionarios interinos en puestos singularizados.** Tras la llamada de varios trabajadores comunicando esta posibilidad y dada la gravedad, inmediatamente desde USIPA se comunicó a través de la Junta de Personal Funcionario al resto de las organizaciones sindicales integrantes de la misma solicitando una **reunión urgente con la D.G. de Empleo Público** para evitar estos ceses y encontrar una solución legal a la misma.

. **Información sobre procesos selectivos pendientes.** USIPA ha solicitado a través de la Junta de Personal Funcionario reunión conjunta con el IAAP y la DG de Empleo Público solicitando información sobre el proceso selectivo de acceso al grupo B del Cuerpo de Agentes Medioambientales así como de las previsiones del resto de procesos selectivos, incidiendo especialmente en las convocatorias pendientes y fechas de exámenes.

. **Previsión de ceses previstos en la última modificación de RPT y conversión de contratos.** En la última modificación de RPT, se establecía la amortización de 4 plazas cubiertas con interinos a la que USIPA se opuso. Desde la Administración nos trasladan que previsiblemente la modificación de RPT se publique en BOPA el viernes, 14 de marzo y el cese sea efectivo antes del 24.

Respecto a la laboralización de los puestos del centro de crisis se aplicarían las mismas fechas.

. **Pruebas de certificación de equivalencia.** Abierto el plazo para las mismas , os adjuntamos el enlace.

[Certificación de equivalencia - IAAP](#)

Como siempre, en USIPA-SAIF estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados.



**USIPA TU SINDICATO INDEPENDIENTE**

**PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985966331 / Fax: 985253045 / Web: [www.usipa.es](http://www.usipa.es) / Correo Electrónico: [usipa@asturias.org](mailto:usipa@asturias.org)